

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE	
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante: Secretaría de Planeación / Departamento del Atlántico.
	Dependencia de la Secretaría solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION
	Nombre del servidor que diligencia el insumo: CECILIA ARANGO ROJAS
2. Descripción de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones:	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos de la Secretaría de Planeación Departamental
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	2.1 Código Proyecto de Inversión BPIN No. 2024002080064. Código Banco de Proyecto Departamento del Atlántico. 240063.
3.1 Clasificación central de productos (CPC) -DANE	91119
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Justificación de la necesidad</p> <p>Que de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y demás normas concordantes las Entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor.</p> <p>Que en virtud del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, numerales 1 y 11, al Gobernador le corresponde “Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales”, con el fin de promover la eficiente y eficaz administración de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en la planeación Departamental.</p> <p>Por su parte la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 de señala que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>La ubicación estratégica del Atlántico ofrece una oportunidad única para la interacción y la interdependencia entre naciones como un camino hacia la paz y el entendimiento mutuo. Desde esta perspectiva, el Atlántico puede ser visto como un punto de encuentro cultural y comercial, crucial para la construcción de relaciones internacionales más armónica</p> <p>Que conforme la necesidad de la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico se hace imperioso contratar los servicios de Un (01). Profesional con doctorado en Economía y Relaciones Internacionales. Que le permitan al contratista aplicar sus conocimientos y experiencia en el manejo de las relaciones internacional a través del apoyo, asesoría y acompañamiento a la Secretaria de Planeación departamental y secretarios de despacho que demanden el acompañamiento y la experticia en manejo de relaciones internacionales, con el objeto de apalancar, convenios, acuerdos y proyectos internacionales de apoyo y reciprocidad entre el departamento del Atlántico con entidades internacionales de cooperación internacional de carácter gubernamental, académico, ambiental en general de cualquier sector público o privado.</p> <p>El contratista debe poseer, amplios conocimientos, que le permitan, cerrar negocios y gestionar proyectos</p>

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	<p>y recursos internacionales de gran beneficio para el departamento y sus municipios.</p> <p>De igual forma, se pretende con la suscripción del presente contrato, que el contratista, implemente en la Secretaría de Planeación o en cualquier instancia del departamento, una capacidad instalada que permita extender sus beneficios a las entidades territoriales del departamento del Atlántico, importante para la toma de decisiones y empoderamiento en las relaciones gubernamentales con gobiernos internacionales, capaces de lograr acuerdos y convenios de gran interés y beneficios de carácter social, agrario, negocios internacionales, industriales, comercio exterior, aprovechando su sólido background interdisciplinario. Para lo cual, el contratista deberá enfocarse en la identificación de tendencias y la evaluación de riesgos, que pueden presentarse en los diferentes acuerdos y proyectos internacionales con la participación de equipos multidisciplinarios para el desarrollo de estrategias que producen resultados tangibles.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría de Planeación departamental, requiere realizar la contratación de un (01) profesional con doctorado en Economía y Relaciones Internacionales., para que preste apoyo, asesoría e impulso de actividades inherentes a los procesos de competitividad e innovación y preste apoyo, a la Secretaría de Planeación departamental, en la identificación de proyectos susceptibles de lograr la cofinanciación o la interrelación internacional de apoyo e inversión que permita tener resultados a corto plazo, de promoción y desarrollo del departamento y sus municipios a corto plazo.</p> <p>Fortalecer la competitividad, de conformidad con las iniciativas presentadas por el Gobierno departamental y sustentadas en el Plan de Desarrollo con el respaldo y el aporte de los gremios, la industria, la población civil, las cámaras de comercio, las empresas de servicios y en general, las entidades representativas del sector económico, deberá ser una premisa, para que el contratista, pueda ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos de competitividad e innovación, contemplados en el proyecto de Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para el Mundo, 2024 – 2027.</p> <p>La asistencia técnica integral y el apoyo a la Secretaría de Planeación departamental, del profesional con doctorado en Economía y Relaciones Internacionales. También, está dirigida asegurar la orientación y la estructuración y ejecución de proyectos encaminados a desarrollar los objetivos y metas en materia de competitividad y de relaciones internacionales.</p> <p>Lo anterior, con la finalidad de garantizar la ejecución de las obligaciones asumidas por la actual administración con los sectores representativos de la sociedad, los gremios, la industria, el comercio exterior, las empresas de servicios, el sector agrícola y en general, todo el sector relacionado y susceptible de lograr mejorar y obtener mejores resultados a través de las relaciones con los organismos internacionales y la competitividad. Vista la competitividad como la capacidad que tienen las empresas, y entidades de un país de obtener rentabilidad en el mercado en relación a sus competidores.</p> <p>El concepto de competitividad se puede aplicar tanto a una empresa como a una entidad territorial. Para el caso del departamento del Atlántico, se pretende impulsar y fortalecer la habilidad para crear, producir y distribuir productos o servicios en el mercado nacional e internacional, manteniendo ganancias crecientes de los recursos involucrados de conformidad con la competencia.</p> <p>La competitividad depende en gran medida, de la relación entre el valor y la cantidad del producto ofrecido y los insumos necesarios para obtenerlo (productividad).</p> <p>La Secretaría de Planeación departamental en el marco del proceso y con el acompañamiento de los participantes y entidades involucradas proyecta gestionar y jalonar a través de los representantes de los sectores comprometidos, recursos y apoyo internacional en la ejecución de proyectos que apunten al logro de los objetivos y metas programadas en el proyecto de Plan de Desarrollo departamental.</p> <p>El Grado de competitividad, por el cual se mide un país en un mundo de competencia abierta, se traduce en la producción de bienes y servicios que satisfacen las exigencias del mercado internacional y</p>
--	--

<p>SECRETARIA GENERAL</p> 	<p>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</p>	<p>VERSION</p>	<p>003</p>
		<p>FECHA DE APROBACION</p>	<p>2024-01-31</p>

	<p>simultáneamente expande su PIB y su PIB per cápita rápidamente, como su competencia y socios comerciales lo harían.</p> <p>De lo anterior se evidencia que para alcanzar una posición competitiva se requiere, entre otras cosas: la incorporación de progreso técnico, entendido como la capacidad de imitar, adaptar y desarrollar técnicas de producción de bienes y servicios antes inexistentes en una economía progresista y de avanzada o de realizar mejoramiento</p> <p>en la diversificación de los productos exportables en condiciones de calidad y precio al menos equiparables a las de sus competidores; la adaptación a las nuevas condiciones de competencia en los mercados y la reconversión de sectores no competitivos.</p> <p>De otra parte, es necesario diferenciar dos tipos de competitividad. Una artificial, asociada con la depresión de la demanda interna y el aumento de la capacidad ociosa, con la explotación de recursos naturales abundantes y el aprovechamiento de mano de obra barata, con la presencia de subsidios a los precios de los factores, con la aplicación de políticas favorables a las exportaciones, manipulaciones de la tasa de cambio, subsidios a la actividad, etcétera, que no es sostenible a largo plazo.</p> <p>Otra alternativa estructural que se sustenta en la capacidad de una economía para avanzar en su eficiencia y productividad es la capacidad para diferenciar productos, incorporar innovaciones tecnológicas y mejorar la organización empresarial y los encadenamientos productivos.</p> <p>Esta última sí es perdurable a través del tiempo porque se sustenta en un mejoramiento de los patrones de productividad como base de una competitividad real.</p> <p>Se proyecta ejecutar, estrategias de competitividad a nivel regional, articulada desde lo público, desde los gobiernos locales y regionales, en su interrelación con otros actores políticos de desarrollo, que contribuyan al sostenimiento de las ventajas comparativas y su transformación en ventajas competitivas regionales.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, existe la necesidad de contar con un Profesional con doctorado en Economía y Relaciones Internacionales., que preste apoyo a la Secretaría de Planeación departamental, en la estructuración, generación y formulación de proyectos que se requieran en el desarrollo del proceso competitivo, encaminado a fortalecer e impulsar el Departamento del Atlántico y sus municipios.</p> <p>La fortaleza institucional del departamento del Atlántico, acompañada de su diversidad en términos de recursos naturales, demografía y economía, son fundamentales para el desarrollo humano y el progreso social. Esta perspectiva filosófica puede ayudar a destacar la diversidad del Atlántico como un activo valioso para la competitividad internacional.</p> <p>El Departamento del Atlántico a través de la Secretaría de Planeación Departamental en cumplimiento de sus objetivos y misión vela por el fortalecimiento Institucional y el desarrollo social y territorial de los municipios del Departamento del Atlántico. Para lo cual, gestiona la inclusión de proyectos y planes sectoriales ancladas a la sostenibilidad económica, social y la organización territorial, el uso y manejo del suelo desde la perspectiva del territorio como foco de desarrollo empresarial y competitivo entre otras, que buscan ampliar las oportunidades de desarrollo económico, tecnológico, social y agroindustrial y territorial de los municipios del Departamento. Así mismo, la Secretaría se encarga de propiciar en lo posible la generación de proyectos para el fortalecimiento de los Gobiernos municipales para el beneficio de la comunidad en general.</p> <p>El proyecto que se pretende ejecutar, con el presente contrato se contempla en el proyecto del actual Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico "Atlántico para el Mundo", VIGENCIA 2024 – 2027, dentro del Eje Programático 2 ATLANTICO CON SOSTENIBILIDAD GUBERNAMENTAL".</p>
--	---



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

VERSION

003

FECHA DE APROBACION

2024-01-31

Justificación de la solicitud de celebración del contrato de prestación de servicios.

Que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 40 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos.

Que en virtud del principio de autonomía las Entidades elaboraran los estudios y documentos previos en la cual se justificaran las razones de acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como determinar según las necesidades contractuales, el término suficiente de ejecución de los mismos.

Que, por lo tanto, corresponde a cada entidad u organismo en el marco de su autonomía determinar el tiempo máximo que se estima imprescindible para la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades del servicio, respetando para el efecto las disposiciones sobre vigencia fiscal aplicables. En todo caso, la determinación del plazo de ejecución contractual deberá estar debidamente justificada en los estudios y documentos precontractuales.

Que la honorable corte constitucional a través de Sentencia C-614/09 reiteró cuales son las características propias del contrato de prestación de servicios de las cuales mencionó:

...El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:

- a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.

El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley."

- a. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.
- b. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

VERSION

003

FECHA DE APROBACION

2024-01-31

indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que la celebración de contratos de prestación de servicios procede, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, cuando quiera que:


- No se cuente con personal de planta para realizar la labor objeto del contrato.
- El personal de planta existente es insuficiente.
- Se requieren conocimientos especializados o una experiencia específica cualificada.

Que en ese orden de ideas, de acuerdo con el certificado de insuficiencia de personal suscrito por la Subsecretaría de Talento Humano de la secretaría General del departamento del Atlántico: “ (...) para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la gobernación del atlántico y de acuerdo al manual específico de funciones y de competencia laborales de la entidad, se pudo establecer la necesidad que existe para atender las obligaciones descrita en el presente estudio previo realizado a fin de contratar el objeto requerido”.


Que de acuerdo con la mencionada certificación no se cuenta en la planta de personal de la entidad con personal suficiente con los conocimientos especializados o la experiencia específica para atender la necesidad precedente descrita en el presente estudio previo

Que la Administración Departamental con la finalidad de alcanzar los objetivos antes mencionado y de dar cumplimiento a la obligación constitucional y legal en el departamento del Atlántico, desarrolló el proyecto de inversión denominado “Implementación de la estrategia de acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas y conocimiento a los bancos de programas y proyectos de las entidades territoriales del departamento del Atlántico”, con el código del proyecto, **240063** el cual es la fuente de financiación tal como se evidencia en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto al presente Estudio Previo.


Que de acuerdo con el cumplimiento del Principio de Planeación que rige para el Departamento como entidad pública, se ha verificado, la falta de personal para que apoye, en el desarrollo de las anteriores actividades. Ya que la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, solo cuenta con el personal de planta de la entidad, que no es suficiente para ejecutar tales tareas, se hace necesario requerir profesionales con experiencia e idoneidad, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, mediante la vinculación de contratos con particulares y personas jurídicas que prestan sus servicios como apoyo a la gestión en desarrollo de actividades para los cuáles son específicamente contratados de conformidad con las normas legales vigentes reguladoras del sector y la aplicación de los principios de la administración pública, acorde a la estructura organizacional y necesidad de la entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31


	<p>Para tal efecto se hace necesario y procedente vincular personal idóneo, con doctorado en Economía y Relaciones Internacionales., con habilidades de análisis crítico, argumentación lógica y comprensión ética, fundamentales. Lo cual, le permite al profesional prestar el apoyo que la Secretaría de Planeación departamental, demanda en la estructuración, generación y formulación de estrategias de carácter internacional y proyectos que se requieran en el desarrollo del proceso de competitividad, encaminado a fortalecer e impulsar el Departamento del Atlántico. A través de los procesos y desarrollo de las estrategias de competitividad e innovación</p>								
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO ASESORIA INTEGRAL Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCESOS DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION CON ENFASIS EN INTERNACIONALIZACIÓN.								
6. Clasificación UNSPSC:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL		
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.	Persona Natural. Profesional en Filosofía. Con Doctorado en Economía y Relaciones Internacionales. Estudios que deberá soportar con los respectivos Títulos y Matricula Profesional, si aplica, con 24 meses de experiencia.							
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A							
8. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 								
9. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe. 								

<p>SECRETARÍA GENERAL</p> 	<p>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES</p>	<p>VERSION</p>	<p>003</p>
		<p>FECHA DE APROBACION</p>	<p>2024-01-31</p>



<p>10. Obligaciones específicas del Contratista:</p>	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Prestar asesoría integral y asistencia técnica en los procesos de competitividad, mediante la estructuración, formulación, elaboración y presentación de proyectos de los sectores empresarial, agropecuario, turístico, ambiental e institucional del Departamento del Atlántico. 2 Realizar análisis, evaluación y emisión de conceptos para establecer viabilidad técnica de las iniciativas y estrategias de innovación y competitividad, solicitadas por el despacho del Gobernador, la Secretaría de Planeación departamental y las distintas dependencias de la Gobernación del Atlántico 3 Organizar y evaluar la información que sobre el tema de competitividad e innovación, se requiera así, como evaluar la pertinencia de los proyectos, propuestas y estudios presentados a la Secretaría de Planeación departamental, sobre el tema 4 Gestionar, hacer contactos y establecer relaciones con entidades, organizaciones gubernamentales o privadas y demás instancias internacionales susceptibles de realizar convenios, acuerdos o tratados internacionales de gran interés para el departamento del Atlántico. 5 Prestar apoyo a la Secretaría de Planeación Departamental a través del sistema de organización, inclusión y pertinencia de la información evaluada y revisada del área de competitividad e innovación para el Plan de Desarrollo. 6 Prestar apoyo a la Secretaría de Planeación departamental en la identificación de estrategias de competitividad cuyos objetivos sea la identificación de ventajas competitivas para el departamento del Atlántico. 7 Elaborar el cronograma de actividades y procedimientos a ejecutar de conformidad con el contrato, para la respectiva aprobación por parte de la Secretaría de Planeación departamental.
---	--	---

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

		<p>8 Asistir a individualmente o acompañar a la Secretaría de Planeación departamental a reuniones presenciales o virtuales de trabajo correspondientes a temas relacionados con la competitividad e innovación.</p> <p>9 Levantar y presentar al supervisor los respectivos informes de avance y final del contrato con los soportes de ejecución de la actividad contractual y demás documentos escritos o archivos virtuales y fotográficos que operen como prueba y ejecución del contrato.</p>
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	El plazo del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	El contrato se ejecutará en el territorio del Departamento del Atlántico, Siendo la sede contractual la ciudad de BARRANQUILLA / ATLÁNTICO.	
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.	
	Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría 	

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	General de la Nación. <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Certificado del Registro de Deudores alimentarios Morosos - REDAM • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Copia del Diploma de Postgrado. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. 		
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).		EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA EN CUARENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.200.000.00)
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		N/A
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).		El Departamento del Atlántico cancelará el valor del presente contrato así: Un primer pago a 30 de Septiembre de 2025, por un valor de Once Millones Trescientos Mil pesos (\$11.300.000.00) c/u. y tres (3) pagos mensuales iguales por valor de Once Millones Trescientos Mil pesos (\$11.300.000.00) c/u. Cada pago debe estar precedido de la presentación de informe de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor y soporte del pago al sistema general de seguridad social y parafiscal y el pago de impuestos a que haya lugar.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		N/A
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202502121	
	VALOR:	\$45.200.000.00	
	FECHA:	08/08/2025	
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del funcionario:		CECILIA ARANGO ROJAS
	Identificación del funcionario:		22.588.239 expedida en Puerto Colombia
	Cargo del funcionario:		Secretaria de Planeación Código 020 Grado 02
	Dependencia:		SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO		

SECRETARIA GENERAL		ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
			FECHA DE APROBACION	2024-01-31
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	N/A			
FIRMAS Y APROBACIONES				
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	HULDA TEJERA VILLANUEVA		
	CARGO:	Contratista de la Secretaria de Planeación		
	FECHA:	16/082025		
	FIRMA:			
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	CECILIA ARANGO ROJAS		
	CARGO:	Secretaria de Planeación Código 020 Grado 02		
	FECHA:	16/08/2025		
	FIRMA:	